



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1833** de 2014

25 JUN 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 1360 del 20 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Pasantías en bibliotecas públicas	Bibliotecas	Beatriz Helena Robledo Botero	C.C. 24.318.430
		Claudia Patricia Laverde Mahecha	C.C. 52.031.810
		Omar de Jesús Cordero Durango	C.C. 80.235.204

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2094	Persona Natural	Laura Juanita Olaya Ruíz	C.C. 1.015.417.429	Una huerta de libros, una biblioteca de plantas	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2080	Persona Natural	Katherine González Vargas	C.C. 1.110.468.351	La metáfora del universo: la palabra en la memoria ancestral de los Mamus de la Sierra Nevada de Santa Marta - Resguardo Arhuaco Nabusímake - Cesar	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1172	Persona Natural	Marisel Montero Carpio	C.C. 1.047.450.343	Tejiendo la memoria de la cultura Kankuama: rescate de los oficios y saberes a través de la Biblioteca Pública de Ataquez	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
014	Persona Natural	Karen Julieth Correa Avilán	C.C. 1.071.166.111	La locomotora del aprendizaje web, sincronizando tu historia	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1055	Persona Natural	Juan Carlos Cabezas Rozo	C.C. 93.400.528	Reconstrucción de la memoria cultural en el siglo XXI	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1654	Persona Natural	Iván David Angarita Charry	C.C. 1.069.738.235	Bibliotecas públicas indígenas y educación propia: dos espacios para el fortalecimiento de la cultura tradicional	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2099	Persona Natural	John Alexander Aponte Peña	C.C. 1.015.422.448	Apropiando el territorio, para pequeños lectores	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2070	Persona Natural	Vilma Nury García Villamizar	C.C. 60.263.942	Mujeres, fronteras. Hechos y voces. Aguas y Tierras.	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2065	Persona Natural	Andrés Felipe Hurtado Abello	C.C. 1.026.260.813	Programa de promoción de lectura a partir de la tradición oral, para la difusión de la memoria colectiva, desde la Biblioteca Pública	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1657	Persona Natural	Claire Camila Ardila	C.C. 51.997.629	Servicios bibliotecarios para la familia en la Biblioteca Municipal de Soacha	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2094	Persona Natural	Laura Juanita Olaya Rufz	C.C. 1.015.417.429	Una huerta de libros, una biblioteca de plantas	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2080	Persona Natural	Katherine González Vargas	C.C. 1.110.468.351	La metáfora del universo: la palabra en la memoria ancestral de los Mamus de la Sierra Nevada de Santa Marta - Resguardo Arhuaco Nabusímake - Cesar	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1172	Persona Natural	Marisel Montero Carpio	C.C. 1.047.450.343	Tejiendo la memoria de la cultura Kankuama: rescate de los oficios y saberes a través de la Biblioteca Pública de Atanquez	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
014	Persona Natural	Karen Julieth Correa Avilán	C.C. 1.071.166.111	La locomotora del aprendizaje web, sincronizando tu historia	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1055	Persona Natural	Juan Carlos Cabezas Rozo	C.C. 93.400.528	Reconstrucción de la memoria cultural en el siglo XXI	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1654	Persona Natural	Iván David Angarita Charry	C.C. 1.069.738.235	Bibliotecas públicas indígenas y educación propia: dos espacios para el fortalecimiento de la cultura tradicional	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2099	Persona Natural	John Alexander Aponte Peña	C.C. 1.015.422.448	Apropiando el territorio, para pequeños lectores	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2070	Persona Natural	Vilma Nury García Villamizar	C.C. 60.263.942	Mujeres, fronteras. Hechos y voces. Aguas y Tierras.	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
2065	Persona Natural	Andrés Felipe Hurtado Abello	C.C. 1.026.260.813	Programa de promoción de lectura a partir de la tradición oral, para la difusión de la memoria colectiva, desde la Biblioteca Pública	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014
1657	Persona Natural	Claire Camila Ardila	C.C. 51.997.629	Servicios bibliotecarios para la familia en la Biblioteca Municipal de Soacha	\$8.000.000	48914 del 14 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en bibliotecas públicas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

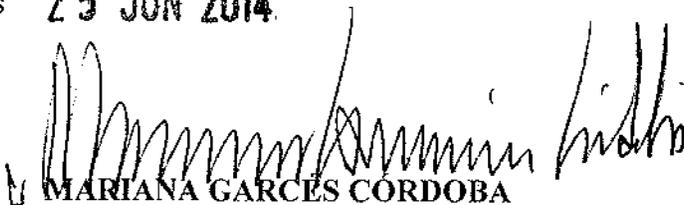
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, la revisión y ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía, el plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto en el blog "Lecturas del Territorio".
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2014**.


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura